



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS

DPCMVER/A/0739/2024

H. Veracruz, Ver., a 03 de mayo del 2024
Asunto: El que se indica

FARMACIA GUADALAJARA S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Eros Daniel Montoya Castro y Alejandro Méndez Sollozo** realizaran la visita al inmueble que alberga el negocio denominado **Farmacia Guadalajara Suc. 2093 General Prim** con giro de **Farmacia y autoservicio con venta de cerveza y licores B cerrada y venta de lotería instantánea** ubicado en **Av. General Prim No. 920 entre Virginio Uribe y José Azueta, Colonia Ricardo Flores Magón** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que, **al momento de la inspección**, el 02 de mayo del 2024, se encontró que cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil, asentadas en el reporte de inspección con número de 9163/24.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (0330/2024)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

La vigencia de este documento es de un año a partir de su fecha de expedición y, llegada la fecha deberá tramitar dicha renovación solo en las oficinas de protección civil y no en la ventanilla única de este H. Ayuntamiento.



LSM

C.C.P. EXPEDIENTE

C.C.P. MINUTA

C.C.P. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Av. Zaragoza s/n esq. Ignacio López Rayón. Col. Centro, Veracruz, Ver. (229) 2002272 y 73

Horario de atención administrativo: L a V de 8 a 15 hrs

